Oficio Nº 12.553

jsk/cra
S.23ª/364ª

VALPARAÍSO, 17 de mayo de 2016

La Cámara de Diputados, en sesión celebrada el día de hoy, tomó conocimiento del oficio de S.E la Presidenta de la República por el cual manifiesta no tener objeción en que sean refundidos y tratados conjuntamente el proyecto de ley, originado en mensaje, que tipifica el delito de corrupción entre particulares y modifica disposiciones del Código Penal relativas a delitos funcionarios, correspondiente al boletín N°10.155-07 y la moción que modifica el Código Penal con el objeto de aumentar las penas de los delitos de cohecho, negociación incompatible y tráfico de influencias, correspondiente al boletín N°9956-07, ambas en primer trámite constitucional.

Lo que tengo a honra comunicar a US., por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, en virtud del acuerdo de la Sala adoptado en sesión celebrada el 6 de abril de 2016, en respuesta a su oficio N°356-2016 de 5 de abril de 2016 y de conformidad con el artículo 17 A de la ley N°18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional.

Dios guarde a US.

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN, JUSTICIA Y REGLAMENTO.